



## Resolución de Secretaría General

Lima, 06 MAR. 2013

**VISTO:**

El Informe N° 036-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2011-DV-PE, el 29 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2012, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Informe N° 036-2013-DV-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone la formalización de las notas para modificación presupuestaria efectuadas en el nivel funcional programático de DEVIDA, en el proceso de Cierre y Conciliación del Presupuesto Institucional del Pliego 012 DEVIDA;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, que aseguren el cabal cumplimiento del Proceso de Cierre y Conciliación del Presupuesto del Año Fiscal 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Estado", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2013-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2012-DV-PE se delegó en la Secretaria General, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que corresponden al Titular del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, durante el ejercicio presupuestario del año 2012;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 001-2013-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Estado"; en uso de la delegación conferida por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2012-DV-PE; y,



Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

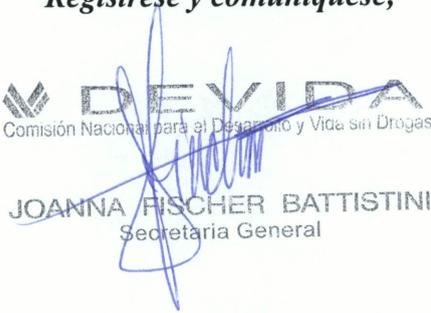
**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Directiva N° 001-2013-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Estado”.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras, durante el mes de Diciembre del año 2012.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese,**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**JOANNA FISCHER BATTISTINI**  
Secretaria General

